

Proceso: LEVANTAMIENTO DE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR
Demandante: ERIKA JULIETH ACOSTA HERNANDEZ
Radicado: 500013110002-2023-00143-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 28 de julio de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, catorce (14) de agosto de dosmil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado oficioso designado a la actora mediante auto de fecha 30 de mayo del 2023, a través del memorial que antecede y de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 del C.G.P, se dispone:

Relevarle del cargo y en su reemplazo nombrar al(a) abogado(a) MARIA FERNANDA ALVAREZ quien puede ser citad@ en la CARRERA 51 NUMERO 50-23 BARRIO CHAPINERO VILLAVICENCIO META con número de contacto telefónico 3208969126 y correo electrónico fer1824fernanda@hotmail.com

Comuníquesele sobre esta designación para que manifieste su aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes a fin de que ejerza el cargo teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del CGP.

Que por secretaría se haga el contacto telefónico, requiriéndole al Curador Ad Litem, a fin de que se pronuncie de manera inmediata sobre su nombramiento, la **obligatoriedad de la aceptación y el ejercicio del cargo**, advirtiéndole sobre lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del CGP. **Déjese la constancia secretarial correspondiente, de este hecho.**

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ca45f1513806fc93f83bfe43dc04960c922851de648f4d9066f63adafd029a6**

Documento generado en 14/08/2023 10:55:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>